



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000249/2021

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0177/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0229/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Fraternalmente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

  
**Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.o.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML



Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021  
Oficio: LMC/0177/2021

**MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/3.5/2021, de fecha del 15 de septiembre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0229/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, por el que se exhorta:

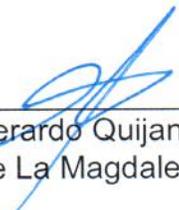
*“Se exhorta respetuosamente al titular de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, al titular del Instituto Local e la Infraestructura Física Educativa, a las personas titulares de las alcaldías de la Ciudad de México a que en medida de sus atribuciones se coordines para realizar un censo de infraestructura básica para identificar aquellas escuelas que carecen de servicios básicos y particularmente para que lleven a cabo.”*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, por este conducto me permito hacer de su conocimiento las acciones y medidas que se implementaran, a efecto de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo de mérito. Siendo las que a continuación se señalan:

- En el ámbito de las atribuciones se gestionará una reunión con las autoridades correspondientes de la Secretaría de Educación Pública, con el fin de implementar el ingreso a estos inmuebles y con ello desarrollar un censo de infraestructura básica en escuelas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:

  
Luis Gerardo Quijano Morales  
Alcalde de La Magdalena Contreras



C.c.p. C. Gabriel Cervantes Laguna. Encargado del Despacho de la Subdirección de Centro de Servicios y atención Ciudadana. Para su conocimiento.  
C. Gerardo A. García Gutiérrez. Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento.

GAGGimg\*

Av. Álvaro Obregón 20, Col. BARRANCA SECA  
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA